



INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

2013/2014

**MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIERÍA
INFORMÁTICA**

UNIVERSIDAD DE VIGO

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	ID Verifica	ID Ministerio
	4778/2011	4313179
RAMA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO RESPONSABLE	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (Ourense)	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (Ourense)	
EN EL CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA E UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2011/2012	
FECHAS	Acreditación:	16/12/2011
	Modificación:	05/07/2013
	IF Seguimiento:	19/03/2015
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> CONFORME	<input type="checkbox"/> NO CONFORME

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado del proceso de seguimiento del título de MÁSTER UNIVERSITARIO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA es conforme con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimiento de títulos oficiales. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

Para la realización de este informe final se han tenido en cuenta la revisión documental previa a la emisión del informe provisional (11/02/2015) y el "Informe de análisis, comentarios, alegaciones e propuesta de acciones ao informe provisional de evaluación externa" remitido desde la "Vicerrectoría de Alumnado, Docencia e Calidade" sin fecha de aprobación ni firma.

Información pública:

- En general, la información pública está completa y disponible de forma clara y accesible.

Cumplimiento del proyecto establecido:

- En general, la reflexión aportada en el autoinforme de seguimiento, para valorar el cumplimiento del proyecto establecido, proporciona información sobre la implantación del título. No obstante el autoinforme de seguimiento debe ser menos descriptivo y más valorativo, es decir, la reflexión aportada no debe estar centrada solo en detallar cada uno de los criterios, sino en explicar claramente cómo se recoge la información y se obtienen los

DATOS DEL TÍTULO

resultados, aportar la valoración que de ellos realiza la comisión responsable y elaborar acciones de mejora, tanto para mantenerlos si son satisfactorios, como para solucionar los problemas o deficiencias detectados.

Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en los diferentes informes finales:

- No ha sido atendida y resuelta la recomendación señalada en el informe final de verificación (16/12/2011).
- No hay recomendaciones en el informe de modificación (05/07/2013).

1.- INFORMACIÓN PÚBLICA

FORTALEZAS DETECTADAS:

- La información solicitada aparece reflejada de forma clara y accesible en la web del centro, la cual a su vez está accesible a través de un enlace en la web de la universidad. Además, destaca la claridad de la información en el "sitio promocional" (<http://master.enseñeriainformatica.es/>), sobre la explicación del proceso de acceso al máster desde distintas titulaciones y en la descripción del profesorado, incluyendo una breve biografía de cada docente.
- Otro de los aspectos positivos de la información pública de esta titulación es el contar con la relación de TFM defendidos durante el curso anterior, incluyendo enlaces a los mismos en la biblioteca electrónica de la UVIGO o al anteproyecto en su defecto. Esto será de gran ayuda para futuros estudiantes a la hora de decidirse a cursar esta titulación.

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- En esta titulación , al igual que en el resto de las titulaciones de la Universidad de Vigo, la información se centra en la página web del centro en el que se imparte la titulación, a la cual se puede acceder desde la página web de la universidad, y esta titulación es un ejemplo de ello. Aunque esto es una buena práctica, también acarrea algún que otro inconveniente, como que la información sobre la normativa común a todas las titulaciones de la universidad no esté fácilmente accesible desde la web del centro. Esto es el caso de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos (no se accede a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad, sino que se accede a las tablas de adaptación a esta titulación desde titulaciones del plan anterior).
- Para no inducir a error a los estudiantes ni a la sociedad en general, en la web del título/centro solo debe aparecer la memoria vigente del título.
- Se debe revisar la información que se aporta en la web del título, donde se indica que el máster capacita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero en Informática de modo que no pueda inducir a error al estudiante ni a la sociedad en general. Debería indicar que la profesión de ingeniero informático no cuenta con atribuciones profesionales, pero sí existe un marco legal de referencia sobre la profesión (Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química- BOE 4/8/2008).
- Centrándonos en la web del centro, existe poca información acerca de los recursos y servicios con los que cuenta el centro (más allá de la que se puede encontrar en la memoria de la titulación). También, se echa en falta información sobre el idioma en el que se imparte el título (sólo se indica en la guía docente), procedimientos de acogida y orientación para estudiantes de nuevo ingreso (los que están en la web del centro parece que únicamente se refieren al Grado en Informática que se imparte en el mismo centro), el órgano responsable del sistema de garantía de calidad del centro así como diversas tasas asociadas a la calidad (sólo se proporcionan la de rendimiento y la de éxito).

1.- INFORMACIÓN PÚBLICA

- Se debe revisar la información relacionada con la asistencia a necesidades especiales existente en la página web de la Universidad, que el propio autoinforme califica como bastante deficiente.
- También se ha detectado alguna desviación en la estructura del plan de estudios publicitado con respecto al indicado en la memoria: faltan asignaturas del módulo "Calidad de procesos y servicios informáticos", aunque en el sitio promocional se indica que este itinerario no está implantado. También se ha reducido el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (de 50 a 25).

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

FORTALEZAS DETECTADAS:

- La Escuela dedica especial atención a estudiantes con necesidades especiales como se constata en la participación en las Jornadas de Formación del Profesorado en Discapacidad e Inclusión y en otras actividades (campaña informativa de la Delegación de Alumnos).
- Se mantiene el interés por el título indicado en la memoria (el espíritu del título es totalmente paralelo al declarado en la memoria del título, se indica en el autoinforme de seguimiento). Así, el título sigue avalado por los colegios profesionales de Ingeniería Informática de Galicia (CPEIG) e Ingeniería Técnica en Informática de Galicia (CPETIG), así como por otros organismos y legislaciones.
- Se mantienen las competencias y objetivos del título expuestos en la memoria de verificación. En el curso 2013/2014 no se han realizado modificaciones en las competencias del título, si bien se han corregido algunas asignaciones concretas de competencias a materias. Destacar en este punto que ha sido necesaria la reunión/coordinación de profesores, fruto de la cual se considera se ha obtenido una mejora importante de la calidad del título.
- En 2014 se aprobó un reglamento de guías docentes para las titulaciones de la Escuela, basado en la Normativa de Elaboración, Aprobación y Publicación de Guías Docentes de la Universidad de Vigo, donde se establece la información que obligatoriamente debe contener las mismas y el modo de publicación. Como consecuencia de esto, los coordinadores de materias y de titulación realizan una comprobación para asegurar que se reflejan todas las competencias asociadas con cada asignatura, así como las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación determinados en la memoria vigente del título, incluyendo las competencias asociadas a cada metodología de evaluación. También se pone especial énfasis en las competencias alcanzadas con el Trabajo Fin de Máster (TFM), ya que el tutor del TFM debe aportar, junto con su informe de evaluación, una descripción de las competencias que se han trabajado durante la ejecución de la materia.
- El centro ha diseñado un Plan de Promoción y Captación de Estudiantes que contempla diversos mecanismos de captación y acogida. Se realizan campañas vía web, prensa, correo electrónico y teléfono, visitas de alumnos de enseñanzas medias y un acto de bienvenida a los nuevos alumnos de grado. Asimismo, la página de la Escuela en Facebook y la cuenta en twitter constituyen dos recursos importantes para promocionar el centro y mejorar su visibilidad exterior.
- En la página web de la Escuela se aporta información básica sobre la titulación (acceso, curso puente, movilidad, etc.). Se incluye la posibilidad de reconocer la asignatura Prácticas Externas por experiencia profesional
- Realización de charlas por parte del colegio, sobre la profesión.
- En el curso 2013/2014 la Universidad ha modificado el Reglamento de Tutorías haciendo una especial mención al sistema de tutorización a lo largo de los estudios para los alumnos/as con discapacidad. El autoinforme de seguimiento incluye una propuesta de mejora en relación al seguimiento y estudio de la integración de estos estudiantes con el objetivo de mejorar la calidad de las metodologías especiales que se apliquen en el cumplimiento del marco normativo vigente.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

- El plan de estudios se lleva a cabo según la memoria de verificación, tras la última modificación de 2013, que recoge un reparto de competencias por materias unas metodologías docentes y de evaluación más adecuadas al proceso enseñanza/aprendizaje. Las materias que componen el plan de estudios son coherentes con los objetivos y competencias descritas en la memoria del título. Además, en cuanto a la evaluación de las competencias transversales, se ha establecido la obligatoriedad de que el profesor identifique las competencias que se evalúan con cada actividad de evaluación realizada por el alumno
- La infraestructura existente se considera adecuada y suficiente para la impartición del título, tal y como se indicaba en la memoria de verificación. Se han realizado diversas mejoras en la utilización por los estudiantes de seminarios en horas de no docencia, en horario de laboratorio, de libre acceso y otros.
- Se pueden calificar de satisfactorias las tasas de resultados que han podido obtenerse: tasa de éxito, tasa de rendimiento y tasa de eficiencia. Las de eficiencia y rendimiento superan la estimación de la memoria y los valores obtenidos en el resto hacen pensar que la de graduación y abandono también superarán previsiones.
- La participación de estudiantes y PDI en las encuestas es considerable. En el caso de los estudiantes fue del 58% en el curso 2013/2014 y en el del PDI del 88,5%.
- El autoinforme de seguimiento muestra un Centro con un compromiso colectivo con la mejora continua aportando actuaciones como identificación de asignaturas en las que se produzcan desviaciones significativas de resultados académicos, motivación del profesorado para intercambiar experiencias de buenas prácticas y casos de éxito y organización de acciones formativas con aplicación en la mejora de la docencia de sus asignaturas o escucha activa de las necesidades e inquietudes del alumnado en cuanto a su formación académica. Además elabora un informe anual a nivel de centro con todas las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- El Centro tiene implantado un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), certificado por ACSUG en octubre de 2014. El sistema no está completamente implantado pues se está a la espera de que se finalice la revisión de la documentación del mismo por parte del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad, para continuar la implantación. En consecuencia, el SGC cuenta con responsables, procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y la movilidad, para analizar la inserción laboral de los alumnos egresados y la satisfacción con la formación recibida y en su caso la incidencia en la revisión y mejora del título, para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados y la atención a las sugerencias o reclamaciones, los criterios específicos en el caso de extinción del título y otros (es decir, todo lo que demanda el Real Decreto 861/2010).
- Llevar adelante la aprobación por parte de la Xunta de Centro, y su posterior implantación, del Plan Operativo de información pública donde se especifiquen las funciones, responsabilidades, actividades y plazos establecidos para la publicación de la misma, así como la periodicidad de la revisión para evitar la existencia de información faltante, obsoleta y/o errónea.
- Los resultados de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la titulación muestra valores satisfactorios y crecientes en el curso 2013/2014 respecto del curso anterior (2012/2013): Participación, Grado de satisfacción global, con el proceso de selección, admisión y matriculación, con los colectivos implicados en la orientación, con la planificación y desarrollo de las enseñanzas y con los recursos de apoyo a las enseñanzas. El PDI también valora alto y creciente la coordinación docente. También se obtiene una alta valoración del PAS.

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- La comisión de evaluación externa contempla la propuesta de mejora indicada por el título en su autoinforme de seguimiento anual con el fin de comprobar en años sucesivos su nivel de cumplimiento y el alcance en la mejora del título:
 - o Promover la creación de convenios de movilidad.
 - o Crear un PAT específico para máster.
 - o Estudiar el perfil de ingreso de los estudiantes.
 - o Seguimiento y estudio de la integración de estudiantes con discapacidad.
 - o Establecimiento de mecanismos de coordinación docente.
 - o Análisis del funcionamiento de las prácticas externas.
 - o Análisis de los resultados académicos de los Trabajos Fin de Máster.
 - o Criterios de selección de profesorado.
 - o Incorporación de PAS para la gestión del SGIC.
 - o Mejora de la accesibilidad a información sobre la plantilla docente del título.
 - o Mejora de la localización de infraestructuras del Centro.
 - o Implantación de la nueva versión del SGIC.
 - o Plan Operativo de información pública.
- El autoinforme de seguimiento contiene evidencias de Plan de Mejora. No obstante, deberá profundizarse en su concepción e implementación y mostrar evidencias de que se trata de un proceso sistemático de mejora continua que se apoya en un proceso reflexivo y metodológicamente adecuado. Es recomendable que en aquellas acciones en curso se refleje el grado de avance en el autoinforme de seguimiento.
- Incluir información sobre el grado de ejecución de las propuestas de mejora recogidas en los planes de mejora elaborados por el título en años anteriores.

1.- Descripción del título

- Se debería procurar que en las guías docentes se indicara en qué se utilizará el inglés como idioma, pues la memoria de verificación indica que las lenguas en las que se imparte son castellano, gallego, inglés. En las guías docentes se indica que se utilizan las tres lenguas (excepto en prácticas y TFM que solo se indica castellano) sin especificar cómo se utilizan. En el autoinforme de seguimiento se indica que las lenguas de impartición son el castellano y/o gallego y se utilizan materiales de estudio escritos y multimedia (audio, vídeo) en inglés en gran parte de las asignaturas.
- Se debería indicar claramente el lugar en que se encuentran las actas de la Comisión Académica, ya que el autoinforme de seguimiento indica que "toda la documentación que se deriva de las sesiones de la Comisión Académica se encuentra disponible en la página web de la Universidad ha sido trasladada de inmediato a los profesores responsables de las diferentes asignaturas que componen la titulación, así como a la Dirección del centro."
- Se debe unificar la información sobre oferta y demanda: En la memoria del título se indica que la oferta es de 50 plazas, pero en el autoinforme de seguimiento se indica que desde el Vicerrectorado de Organización Académica, Profesorado y Titulaciones se ha impuesto un límite de 25 plazas para este máster en sus dos primeros años de impartición, pero que no ha supuesto descartar la matrícula de nuevos alumnos. Efectivamente no ha supuesto

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

ningún descarte porque no se ha cubierto la oferta: en el curso 2013/2014 hubo 21 alumnos de nuevo ingreso y solo 14 en 2012/2013, aunque se confía en que conforme vaya habiendo más egresados del grado aumentará la demanda (los primeros graduados salieron en el curso 2012/2013).

2.- Justificación

- Se debería considerar la posibilidad de llevar adelante acciones de captación más eficaces que el Plan diseñado por el Centro, con el objetivo de ajustar la demanda a la oferta. En el curso 2013/2014 el número de matriculados fue de 21: 11 procedentes del grado, 1 extranjero, 3 Ingenieros Informáticos y 6 Ingenieros Técnicos en Informática de Gestión. Esta variedad debería conducir a analizar si la titulación de procedencia influye en los resultados, así como analizar la satisfacción de los colectivos implicados con los complementos de formación que se han de realizar, previstos en la memoria.

3.- Competencias

- Aunque resulta obvio, se debe revisar con mayor volumen de información el análisis de los resultados de las encuestas realizadas a estudiantes y al PDI. En el caso de estos últimos, tanto su satisfacción global con la titulación como con la planificación y el desarrollo de la enseñanza muestran valores ligeramente inferiores en el curso 2013/2014 respecto del 2012/2013. Esta disminución podría llevar consigo el análisis de las causas y actuar en consecuencia.
- Se debe aportar información de la satisfacción de egresados y empleadores con la titulación y la adquisición de competencias y habilidades. Se podría utilizar, mientras no se disponga de más información, a las empresas que reciben alumnos en prácticas para tener información de la satisfacción de los empleadores con la titulación.
- Se recomienda que se considere si merece la pena preguntar lo mismo todos los años o espaciar más el tiempo entre encuestas ("no hace falta preguntar todo a todos, todos los años"), en especial en el caso del PDI.
- ***Dado que el título debe renovar la acreditación en el curso 2016/2017, se indica como oportunidad de mejora la recomendación, que será aspecto de especial revisión durante el seguimiento del título, incluida en el informe final de modificación del plan de estudios (19/03/2015).*** Se recomienda revisar la redacción de algunas competencias de forma que sean fácilmente evaluables.
- ***Dado que el título debe renovar la acreditación en el curso 2016/2017, se indica como oportunidad de mejora la recomendación, que será aspecto de especial revisión durante el seguimiento del título, incluida en el informe final de modificación del plan de estudios (19/03/2015).*** Se debe revisar la asignación de las competencias transversales. La asignación de todas estas competencias a todas las asignaturas no garantiza su consecución y evaluación.

4.- Acceso y admisión de estudiantes

- Se deberían implantar las acciones de orientación previstas en la memoria del título, por ejemplo el PAT u otras acciones de orientación regladas (hay una propuesta de mejora en este sentido), que no tenga que ser exclusivamente el coordinador del título el encargado de resolver las cuestiones que han surgido. Se entiende que una vez implantado habría que analizar eficacia y satisfacción. En el apartado de planificación se indica que "La comisión académica en conjunción con el centro, se encuentra en la actualidad en el proceso de desarrollo de un

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

PAT específico de máster que se pretende completar en el plazo más breve posible”.

5.- Planificación de las enseñanzas

- Se debe explicar, en próximos autoinformes de seguimiento, el motivo de la no implantación del módulo: “Calidad de procesos y servicios informáticos”, tal como consta en la web promocional del título que se oferta. Si en un momento dado se llegase a ofertar dejaría de tener valor el comentario. Si por el contrario, se determina que dicho módulo no se ofertará, esto implicará la solicitud de un proceso de modificación del plan de estudios.
- Se debe explicar claramente qué actividades “no presenciales” desarrollan los estudiantes en las dos primeras semanas del curso, tal como se indica en la información sobre los horarios (calendario) que aparece en la web.
- Se debe clarificar la información aportada sobre las tareas de coordinación docente entre materias. Por un lado, en el autoinforme de seguimiento se indica que es una labor asignada a la comisión académica del máster y que en las actas de la misma se deja constancia de las acciones de coordinación llevadas a cabo, en las que se destaca una actividad de coordinación de profesores para establecer las competencias de las materias. No obstante, en el mismo el autoinforme de seguimiento se propone una acción de mejora orientada a diseñar y crear los mecanismos de coordinación de los docentes en las materias.
- Se debe aportar información sobre el desarrollo de los TFM, de lo que en el autoinforme de seguimiento no se comenta nada y, a partir de la distribución temporal de las enseñanzas, cabe pensar que al final del primer cuatrimestre del curso 2013/2014 algún alumno que inició en 2012/2013 debía haberlo leído.
- Se debe aportar información y su correspondiente análisis sobre el número de alumnos que han realizado prácticas en empresa. Asimismo, se debe aportar información de la satisfacción de los colectivos implicados. La aplicación del SGC indica que en el curso 2013/2014 hicieron prácticas 5 alumnos (ninguno en 2012/2013).
- Se debe implantar el programa de movilidad, aportar información y su análisis, sobre su desarrollo en la línea que se describe en la memoria de verificación. En el autoinforme de seguimiento, tras un alegato dudando del interés de la movilidad, se concluye que es imposible asegurar que un programa de movilidad redunde en una mejor enseñanza de los estudiantes. A continuación indica que no se están ofreciendo programas de movilidad por la inexistencia de convenios con otras Universidades y se propone una acción de mejora sobre el tema con el objetivo de que los alumnos puedan solicitar movilidad para su ejecución en el curso 2015/2016.
- Se deben implantar procedimientos para la revisión y el análisis de los resultados al finalizar el curso académico y, por tanto una comprobación explícita del cumplimiento de las competencias. A este respecto se ha elaborado una propuesta de mejora.
- Se debe analizar, de nuevo, la disminución (respecto del año anterior) de la valoración que el PDI aporta a la planificación y desarrollo de la enseñanza.

6.- Personal académico

- Se debe verificar lo indicado en el autoinforme de seguimiento de que en el sitio web del centro, en la página publicitaria se puede encontrar un extracto del curriculum de cada profesor que participa en el máster en relación a las asignaturas que imparte, ya que no se ha encontrado tal extracto, solo un enlace de profesorado con categoría,

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

docencia que imparte y tutorías, nada sobre investigación. El propio autoinforme indica y propone una acción de mejora: es mejorable el modo de presentar los datos globales de la plantilla en cuanto a categorías, experiencia docente e investigadora.

- Se debe aclarar si es necesario implantar, puesto que en el autoinforme de seguimiento, así se manifiesta, un procedimiento de revisión periódica del grado de adecuación del profesorado más allá de la encuesta de evaluación docente. No obstante, también el autoinforme indica que el Centro analiza y revisa anualmente la estructura del personal académico de los programas formativos del centro, valorando su adecuación para alcanzar los objetivos perseguidos por el título.
- Se debe completar la información facilitada sobre el desarrollo de un programa de formación complementario que ha permitido que varios docentes pudieran aprovechar la formación ofrecida para adquirir un nivel formativo que le facilitase la impartición del Máster, aportando el nivel de participación y la satisfacción con este programa.
- Se deberían analizar las causas, y obrar en consecuencia, de que el grado de satisfacción del PDI con los estudiantes haya bajado de 2013/2014 (5.83) frente al curso anterior (6.6). También se debería analizar la satisfacción del PDI con el PAS y viceversa.
- Se debe aportar información sobre la participación del profesorado en programas de movilidad así como fomentar la participación en los procesos de evaluación del personal académico (Programa DOCENTIA o similares), y las iniciativas llevadas a cabo en función de los resultados obtenidos.

7.- Recursos materiales y servicios

- Se debería analizar la eficacia y el nivel de satisfacción alcanzado, como en cualquier otra actividad docente, de la campaña informativa orientada a los estudiantes sobre todos los servicios disponibles que la Delegación de Alumnos, en colaboración con la Dirección del Centro, lleva a cabo todos los años.
- Se deben analizar las causas y actuar en consecuencia, de la decreciente valoración de la satisfacción del PDI con los recursos de apoyo a la enseñanza.
- Se debería implantar, sin esperar a que se modifique y se ponga en marcha lo modificado del SGC, el plan de mantenimiento y mejora de recursos materiales y servicios, ya que en una titulación como la evaluada se puede considerar necesario, y así parece dejarlo entender el autoinforme de seguimiento.

8.- Resultados previstos

- Se recomienda ultimar la aplicación del proceso de análisis de inserción laboral. Mientras tanto se podría utilizar al empleador que recibe alumnos en prácticas para medir la satisfacción de este colectivo.

9.- Sistema de garantía de la calidad

- La redacción de este apartado, en el autoinforme de seguimiento, es un resumen del SGC del Centro, donde no puede más que apreciarse la no finalización de la implantación del mismo (no solo de la obtención de la satisfacción de egresados y empleadores y del análisis de la inserción laboral), sino de otros procedimientos como se indica en el mismo autoinforme (por ejemplo la Gestión de los Servicios, PA08). Si el SGC se considera satisfactorio y se ha

2.- CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

certificado el año pasado, no debería estar pendiente de una revisión.

- Se debe homogeneizar la estructura de los procedimientos, siguiendo el procedimiento de apoyo correspondiente (cabe pensar que se llevará a cabo en la revisión que se está realizando).
- Se debe analizar la eficacia para aportar información de empleabilidad e inserción laboral del proceso de recogida de información implantado en el curso 2012/2013, en el momento en que el estudiante que ha finalizado sus estudios (egresado) solicita su título, y posteriormente en el momento de su recogida. No obstante, puede ser una buena idea aportar información sobre su situación laboral en ese momento, satisfacción con la formación recibida y las competencias trabajadas, así como con la utilidad de los conocimientos adquiridos durante la titulación para la búsqueda de empleo..
- Se debe obtener la satisfacción de los alumnos de prácticas y TFM, para lo que el uso de herramientas virtuales podría ser una solución.
- Se deben rellenar todos los registros de la aplicación informática. Cabe pensar que se realizará en cuanto esté finalizada e implantada la revisión en proceso.
- Se sugiere que el Coordinador transforme, cuando proceda, la información que recibe de los estudiantes en una sugerencia, queja o felicitación y la introduzca en el SGC, ya que el autoinforme indica que el sistema de SGRF que plantea el SGC no es el preferido por los estudiantes sino que, en la gran mayoría de las ocasiones, utiliza el PAT como medio para transmitir sugerencias y quejas sobre la planificación y desarrollo de los procesos de aprendizaje o directamente al Coordinador". De esta manera se tendría otra medida registrada de la satisfacción además de, como se indica se está utilizando ya, dar lugar a posteriores acciones de mejora del desarrollo de los diferentes planes de estudio.

10.- Calendario de implantación

- Como ya se ha indicado, se debería analizar la satisfacción de los colectivos implicados con la adaptación de titulados al Máster.

3.- ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN LOS DIFERENTES INFORMES FINALES

- No ha sido atendida y resuelta la recomendación señalada en el informe final de verificación (16/12/2011). Realizando un muestreo de las las guías docentes, se indica que se utilizan las tres lenguas (excepto en prácticas y TFM que solo se indica castellano) sin especificar cómo se utilizan. En el autoinforme de seguimiento se indica que las lenguas de impartición son el castellano y/o gallego y que se utilizan materiales de estudio escritos y multimedia (audio, vídeo) en inglés en gran parte de las asignaturas. Se debe concretar esta información.
- No hay recomendaciones en el informe de modificación (05/07/2013).

Santiago de Compostela, 19 de marzo de 2015

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira